



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL

DECRETO (E) N° 242
CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016



VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 5335 del 17.09.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 10.09.2015 hasta 31.12.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 21.01.2016, de Doña **ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.948.359-K, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Padre Hurtado.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUE HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, **Secretario Municipal**, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.